



28 de marzo de 2007

Entra en vigor el Plan Especial de Sequía de la Cuenca del Segura

Tras su publicación en el BOE del pasado 23 de marzo, la CHS dispone de una herramienta esencial para paliar los efectos de la sequía

El Boletín Oficial del Estado del pasado 23 de marzo publicó la aprobación de los Planes Especiales de Actuación en Situación de Alerta y Sequía (PES), entre ellos el de la Cuenca del Segura, por lo que este plan, que supone una herramienta esencial para paliar los efectos de la sequía, ya ha entrado en vigor. La versión definitiva del PES ya está disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) --www.chsegura.es--.

La redacción de los PES era un mandato de la ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, que daba un plazo de dos años para su aprobación, por lo que debían haber estado operativos en julio de 2003. Iniciados los trabajos en la presente legislatura, se ha llevado a cabo la redacción de los mismos en escasamente 18 meses, sometiéndolo a continuación a la Evaluación Estratégica Ambiental a tenor de lo dispuesto en la ley 9/2006 de evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.

Los PES ahora aprobados sustituyen a los Protocolos de Actuaciones en sequía, que en el caso de la CHS fue aprobado el 28/10/05 por la Junta de Gobierno, pasando a ser el principal instrumento de gestión en el actual periodo de sequía. Lamentablemente, en la actualidad, los indicadores de estado siguen manteniendo la cuenca en situación de emergencia, lo que está suponiendo restricciones al regadío superior al 50 por ciento de la dotación normal.

Además, el abastecimiento dependiente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) se encuentra en situación de alerta por lo que en principio no se prevé la necesidad de establecer restricciones. A ello ha contribuido tanto el incremento de los recursos procedentes de la desalinización (72 hectómetros cúbicos en la actualidad) como los recursos extraordinarios procedentes generados mediante aportaciones de aguas subterráneas y cesiones de derechos, que se han producido tanto en la cuenca del Tajo como en la propia cuenca del Segura.

También hay que destacar los ahorros voluntarios de la población, que han supuesto un 8 por ciento de ahorro en las dotaciones suministradas, si bien hay que hacer un llamamiento a los ciudadanos para continuar en dicha línea de ahorro ya que la recuperación de la cabecera del Tajo no se está produciendo según las previsiones iniciales.

El PES, que es el primero de este tipo que se redacta en la Cuenca del Segura y, por tanto, el primero que se va a adaptar a los principios de la Directiva Marco del Agua, presenta como objetivos específicos garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar el abastecimiento urbano, evitar o reducir los efectos negativos sobre el estado ecológico de las masas de agua y minimizar los efectos negativos sobre las actividades económicas.